

REPÚBLICA DE PANAMÁ Alcaldía de San Miguelito



JIXM 11+M

San Miguelito. 24 de abril de 2025

ORDEN DE PROCEDER No.01-2025

Señor YAGEL ARIEL WOOD VICTOR S & C Inversiones y Avalúos, S.A. E.S.D.

Respetado Señor:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo.

En atención a lo establecido en la Orden de Compra No.11281 correspondiente a los proyectos No.45 y No. 46 denominado "Construcción de veredas en sector No. 6, barriada 9 de enero, corregimiento de Amelia Denis de Icaza, distrito de San Miguelito y Construcción de parque en sector No. 8, Los Andes No. 1, corregimiento de Amelia Denis de Icaza, distrito de San Miguelito", suscrito entre el Municipio de San Miguelito y la empresa S & C Inversiones y Avalúos, S.A., el cual fue perfeccionado por la Contraloría General de la República en fecha 04 de abril de 2025, por el monto de Treinta y siete Mil Novecientos cincuenta y dos Balboas con 90/100 (B/.37,952.90), procedemos a hacerle entrega de la Orden de Proceder respectiva.

Conforme a lo estipulado en la **Orden de Compra No.11281** y el pliego de cargos, la empresa S & C Inversiones y Avalúos, S.A., se obliga formalmente a iniciar y concluir el objeto de la presente contratación dentro del término de sesenta (60) días calendario, a partir del dos (02) de mayo de 2025.

La vigencia del contrato ha sido pactada en noventa (90) días calendario, los cuales consisten en sesenta (60) días calendario de ejecución y treinta (30) días calendario de liquidación.

Atentamente.

Licda. IRMA HERNÁNDEZ

Alcaldesa del Distrito de San Miguelito.

Fundamento Legal: Artículo 93 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Artículo 188 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020.

14/70